

Guayaquil, Abril 11 del 2018

Señor Ing.
Fernando Negrete Feraud
Presidente Laboratorio Negrete C. A.
Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de **Laboratorio Negrete Labnegret C. A.** he examinado el Balance General al **31 de Diciembre del 2017** y el **Estado de Pérdidas y Ganancias** por el año terminado en esa fecha.

Al examinar los Libros de Contabilidad he verificado que están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y las cifras expresadas en los Estados Financieros corresponden con las registradas en los Libros de Contabilidad, habiendo sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Mi examen ha logrado establecer el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio.

El análisis sobre los principales valores arroja lo siguiente :

ACTIVO

Año	2016	\$	1.301.319.65
Año	2017		1.329.439.58
Más	2017	\$	28.119.93

PASIVO

Año	2016	1.063.384.84
Año	2017	1.055.177.41
Menos	2017	\$ 8.207.43

VENTAS

Año	2016	\$ 1.676.091.90
Año	2017	1.667.477.92
Menos	2017	\$ 8.613.98

UTILIDAD

Año	2016	\$ 76.382.00
Año	2017	58.828.31
Menos	2017	\$ 17.553.69

He revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que los consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos Fijos bajo custodia de la empresa.

En mi opinión y basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de **Laboratorio Negrete Labnegret C. A.** al 31 de Diciembre del 2017 y los Resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Jessica Ramirez C.
Comisaria